

Memorandum N.º 018-DAOQ-DF-EPMAPAPED-2026

PARA: Ing. Cesar David Pozo Alcívar
GERENTE GENERAL (E) EPMAPA-PED

DE: Econ. Doris Alexandra Osorio Quinto, Mgtr.
DIRECTORA FINANCIERA EPMAPA-PED

FECHA: Pedernales, 15 de enero de 2026.

ASUNTO: Certificación de existencia de Partidas Presupuestarias

En atención al Mediante memorando Nro. 034-CDPA-GG-EPMAPAPED-2026 de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Cesar David Pozo Alcívar en calidad de Gerente General (E) mediante el cual hace mención a la Resolución No. 005-CDPA-GG-EPMAPAPED-2026, de fecha 14 de enero de 2026, mediante la cual se acogen y ejecutan las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales, relacionadas con el Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Pluvial – Fases 1, 2 y 3 de la ciudad de Pedernales, dispongo a ustedes realizar las acciones pertinentes para su inmediata aplicación, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones., e indica lo siguiente:

“En tal sentido, cada Dirección deberá adoptar las medidas administrativas, técnicas, financieras y/o jurídicas que correspondan, a fin de garantizar el cumplimiento integral de lo resuelto, brindando el soporte necesario para la correcta implementación de la mencionada Resolución y asegurando la articulación interinstitucional que el proceso requiera. (...)”

Ante lo expuesto me sirvo certificar que dentro del Presupuesto de Egresos existen las siguientes partidas:

Partida	Denominación
7.5.01.01	Agua Potable
7.5.01.03	Alcantarillado
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas

En cuanto al ítem de Fiscalización e Inspecciones Técnicas se podrá dar apertura y financiar la partida mediante reforma.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Econ. Doris Alexandra Osorio Quinto, Mgtr.
DIRECTORA FINANCIERA EPMAPA-PED
C.c. Archivo